

ACTA Nº 4 DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION DE CASTILLA Y LEON DE NATACIÓN

Reunida la Junta Electoral Federativa al objeto de proceder a la designación de los Miembros de las Mesas Electorales y relacionar nuevos Certificados de Voto por Correo, que han sido solicitado en tiempo y forma

1º.- Se procede a la designación de los Miembros de las Mesas Electorales

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CIRCUNSCRIPCIÓN: UNICA

ESTAMENTO	TITULARES	SUPLENTES
JUECES Y ARBITROS	D. Aldredo Valcarcel Núñez D. Angel Berrocal Bejarano D. Diego Recio Reguero	Dña. Ana Belén Fernández Justel Dña. Carlos Ausín Diez Dña. Fuencisla Vela Bautista
TÉCNICOS	D. Alvaro Santos Cadenas D. Diego Fernández Rego D. Jesús Martínez González	Dña. Blanca Cerón Perín D. Francisco José Sacedo Paris Dña. Paula Alonso Lorenzo

Esta Junta Electoral establece que, para aquellas mesas electorales que, en la relación anterior no aparezcan completas: Presidente, Secretario y Vocal, por no haber posibles electores, y no poderse incluir a los Candidatos, se cubrirán con personal administrativo de la Federación, y en caso de no poder completarse con dicho personal, esta Junta Electoral proveerá en cada caso, para lo que deberán llamar al teléfono 983 220 085.

2º.- Asimismo se procede a remitir los Certificados de Votos por correo para la elección de miembros de la Asamblea General de la Federación de Castilla y León de Natación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General. A continuación se enumeran las solicitudes realizadas por los interesados, que han sido emitidas en tiempo y forma, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento Electoral, reseñando a este respecto que no se va a proceder a enviar la documentación a los solicitantes de aquellas circunscripciones en que no es necesario celebrar elecciones por ser el número de candidaturas inferior o igual al número de representantes:

Dña. Aurora Ramos Escudero

3º.- De conformidad con el artículo 29 del Reglamento Electoral, todas las resoluciones de la Junta Electoral Federativa podrán ser recurridas ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León, dentro de los quince días hábiles siguientes al de su notificación, o en su defecto desde que sea conocido por el recurrente, extremo éste que ya consta en el Calendario Electoral facilitado por la Federación a todos los interesados

En Valladolid a 23 de Octubre de 2.020

Fdo: JULIO E. CORRALES MEDINA

Fdo: MANUEL CANO SALDAÑA

FEDERACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN DE NATACIÓN			
REGISTRO CORRESPONDENCIA			
ENTRADA		SALIDA	
Fecha		Fecha	
23/10/20		23/10/20	
NÚM.		NÚM.	